



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEGUNDO OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO DIEGO RAMÓN PORTILLO MORAI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 107/2026 del 5 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del traslado temporal del Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Diego-Ramón Portillo Morai, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Municipalidad de Altos, desde el 2 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" en su artículo 81 inciso a) establece que se entiende por comisión a la designación de un funcionario para prestar servicios en otra repartición pública.

Que la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" en su artículo 35 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de mejor servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que, por nota del 25 de febrero de 2026, el Intendente de la Municipalidad de Altos, solicita el traslado temporal del funcionario Diego Ramón Portillo Morai, para prestar servicio en dicha municipalidad, desde el 2 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEGUNDO OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO DIEGO RAMÓN PORTILLO MORAI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

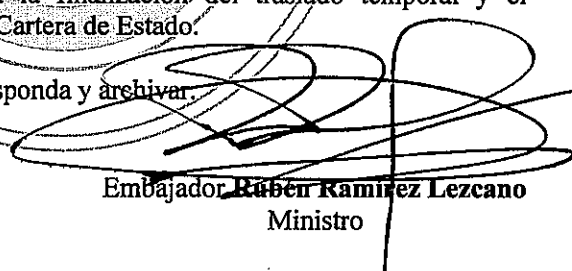
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el traslado temporal del Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico ~~Diego Ramón Portillo Morai~~, con cédula de identidad civil número 1.986.736, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Municipalidad de Altos, desde el 2 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

Art. 2° Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes, copia certificada del registro de asistencia del mes vencido de los relojes marcadores biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del traslado temporal y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador ~~Rubén Ramírez Lezcano~~
Ministro

N° _____